DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9487
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER12972

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**		JOHANA DIAZ MARTINEZ
FECHA	17 de agosto de 2016	**HORA**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 109 No. 21 - 41	**ÁREA DIRECTA**		1100 m^2			
SECTOR CATASTRAL	San Patricio	**POBLACIÓN ATENDIDA**		64			
UPZ	16 – Usaquén	**FAMILIAS**	16	**ADULTOS**	49	**NIÑOS**	15
LOCALIDAD	01 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0183OOPP y Otros	**OFICIO REMISORIO**		CR-24951			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 109 No. 21 – 41, se localiza en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

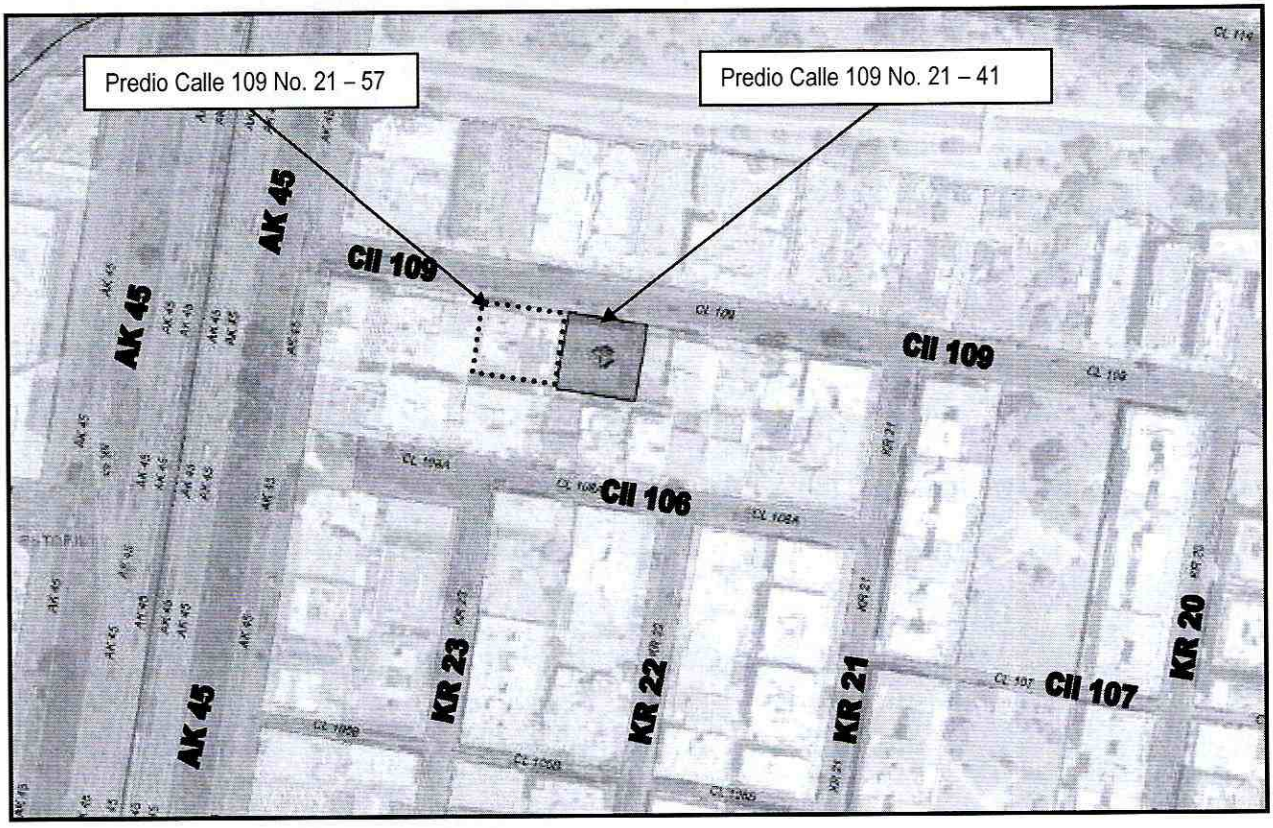


Figura 1. Localización del pedio de la Calle 109 No. 21 – 41 y Calle 109 No. 21 - 57, Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén. (Tomado de Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER12972 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecisiete (17) de agosto de 2016 a la edificación emplazada en el predio de la Calle 109 No. 21 - 41 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, en una zona con pendiente

cercana a los 3º, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas con carpeta de rodadura asfáltica.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de seis (06) niveles con un (01) sótano, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería de cerramiento y divisoria en bloque de arcilla cocida, placas de entrepiso en concreto y cubierta tipo liviana al parecer en tejas de fibrocemento Ver fotografía 1).

Se realiza inspección visual al sótano de la edificación el cual sirve como espacio para el estacionamiento de vehículos y se encuentra construido bajo un sistema de muros pantalla en concreto reforzado, con losas de contrapiso en concreto y muros divisorios en Drywall. Se identifican grietas y fisuras en los muros pantalla sobre el costado noroccidental, de tendencia diagonal y escalonada con abertura aproximada de 2.0 milímetros y longitudes aproximadas a 3.0 metros (Ver fotografías 2 y 3). En la zona denominada como bicicleteros, sobre el costado noroccidental del sótano, se evidencian grietas sobre los muros de cerramiento en Drywall de tendencia diagonal, con abertura aproximada de 2.0 milímetros y de 2.5 metros de longitud aproximadamente, la puerta de acceso a este espacio se encuentra desnivelada y presenta problemas para su normal funcionamiento (ver fotografías 4 y 5). En las losas de contrapiso del costado noroccidental del sótano se evidencia un desnivel aproximado de 5.0 centímetros entre las placas (Ver fotografías 6 y 7).

En la parte posterior del primer nivel de la edificación, sobre el costado noroccidental, se evidencian dilataciones entre el muro de mampostería y los machones (columnas en ladrillo) que sirven como estructura de confinamiento, de abertura aproximada de 5.0 milímetros y se extiende por la longitud de la estructura. En la parte frontal de la edificación, en sector de la recepción se realizan actividades de demolición y retiro de pisos, los cuales presentaban afectaciones según lo manifestado en el radicado de la referencia (Ver fotografía 9).

En la inspección visual realizada al exterior de la edificación descrita, se identifica que en el predio vecino con nomenclatura Calle 109 No. 21 – 57, se realizan actividades de construcción, al parecer de un proyecto urbanístico que llevara por nombre Loretto 109 que está siendo construido por Constructora AMP Construcciones (Ver fotografía 10).

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las afectaciones en el sótano y en el primer nivel del edificio Lagos de Bariloche emplazado en el predio de la Calle 109 No. 21 – 41 se puede mencionar los asentamientos diferenciales inducidos por las actividades de excavación y adecuación para el proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Calle 109 No. 21 – 41, situación que nos es posible confirmar con la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal Edificio Lagos de Bariloche, emplazado en el predio de la Calle 129 No. 21 - 41

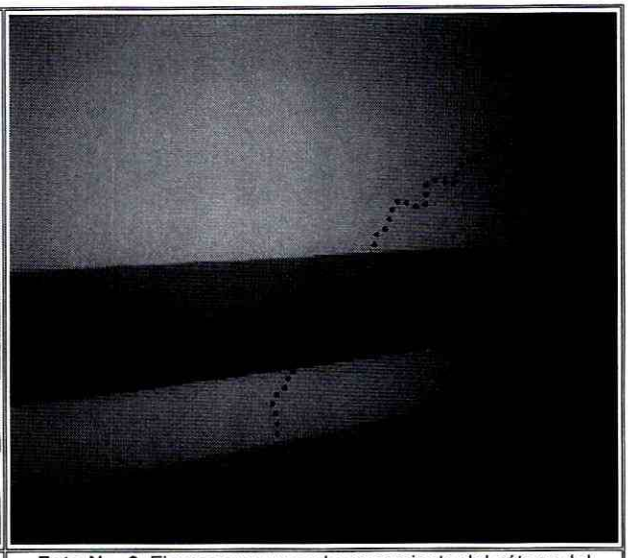


Foto No. 2. Fisuras en muros de cerramiento del sótano del Edificio Lagos de Bariloche

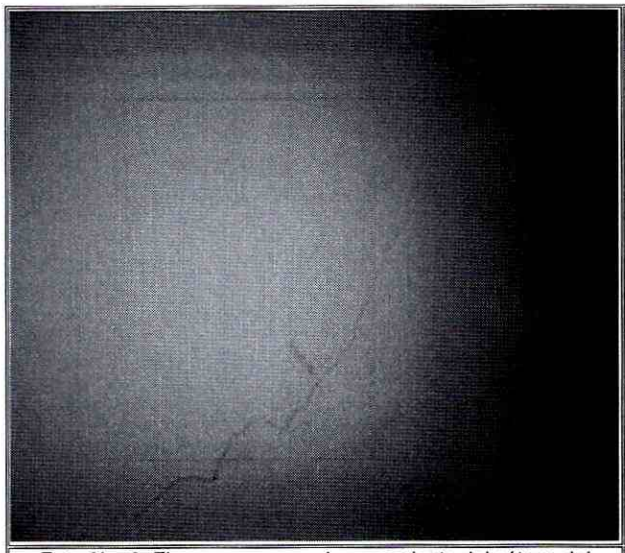


Foto No. 3. Fisuras en muros de cerramiento del sótano del Edificio Lagos de Bariloche

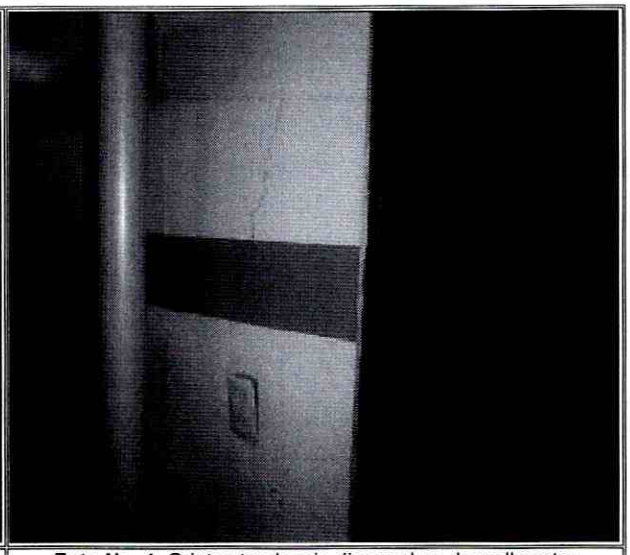


Foto No. 4. Grietas tendencia diagonal en drywall sector bicicleteros

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

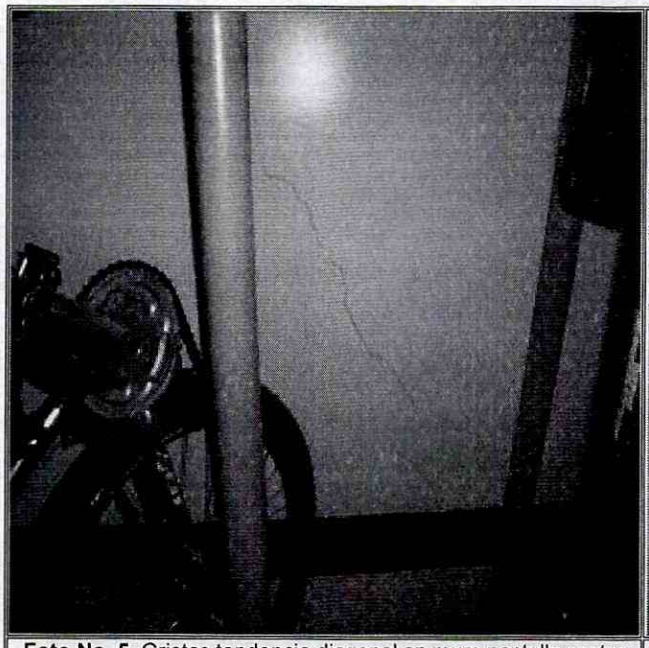


Foto No. 5. Grietas tendencia diagonal en muro pantalla sector bicicleteros

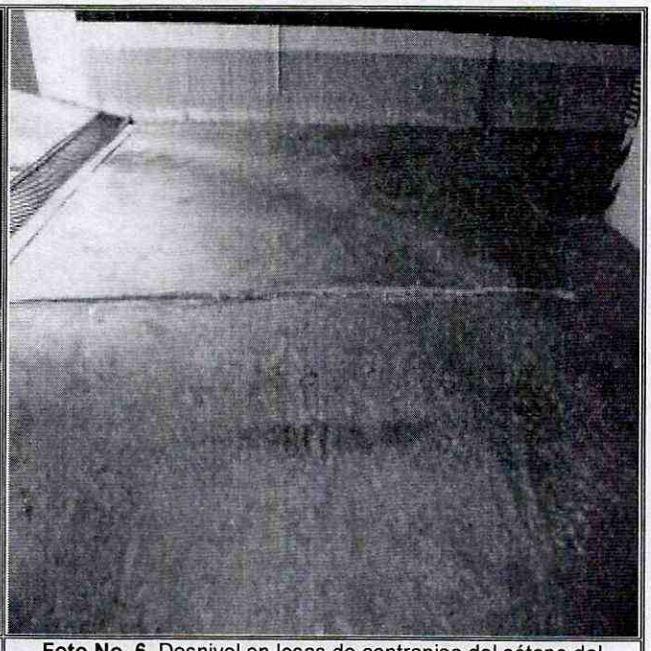


Foto No. 6. Desnivel en losas de contrapiso del sótano del Edificio Lagos de Bariloche



Foto No. 7. Desnivel en losas de contrapiso del sótano del Edificio Lagos de Bariloche

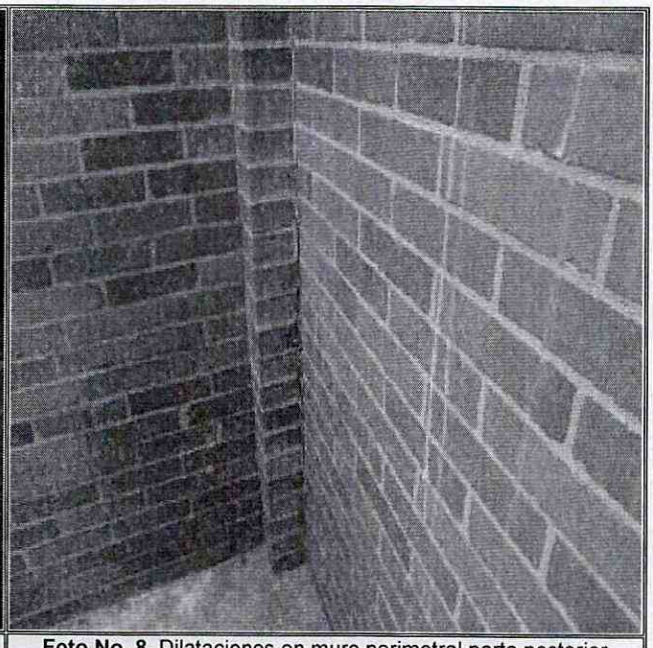


Foto No. 8. Dilataciones en muro perimetral parte posterior primer nivel del Edificio Lagos de Bariloche

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 9. Demolición y retiro de pisos, primer nivel sector de la recepción



Foto No. 10. Proyecto urbanístico en construcción Loretto 109, en el predio de la Calle 109 No. 21 - 57

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento significativo de las afectaciones identificadas en el sector del sótano y parte posterior del primer nivel del Edificio Lagos de Bariloche emplazado en el predio de la Calle 109 No. 21 - 41 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, lo cual podría generar colapsos parciales de los elementos afectados.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del Edificio Lagos de Bariloche emplazado en el predio de la Calle 109 No. 21 - 41 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer

seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del Edificio Lagos de Bariloche emplazado en el predio de la Calle 109 No. 21 - 41 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones que se identificaron en los muros que conforman la estructura del sótano y el muro de cerramiento perimetral en la parte posterior del primer nivel; sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio donde se realizan las actividades de construcción (Calle 109 No. 21 - 57), verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación afectada (Calle 109 No. 21 - 41) y de las demás que pusieran resultar afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se informa y aclara a los propietarios y/o responsables del predio donde se realizan las actividades de excavación (Calle 109 No. 21 - 57), que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con*

base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los espacios afectados, de ser necesario; en el Edificio Lagos de Bariloche emplazado en el predio de la Calle 109 No. 21 - 41 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, con el fin de devolverle a la edificación allí emplazada las condiciones de estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables y/o propietarios del Edificio Lagos de Bariloche emplazado en el predio de la Calle 109 No. 21 - 41 en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático